



CORRESPONDENCIA SDA <correspondencia@ambientebogota.gov.co>

Traslado por competencia radicado 2021ER [REDACTED]

CORRESPONDENCIA SDA <correspondencia@ambientebogota.gov.co>

3 de septiembre de 2021, 15:53

Para: [REDACTED]@gov.co

Mediante oficio 2021EE [REDACTED] de fecha 2021-09-02 la Secretaría Distrital de Ambiente, respondió la petición solicitada por usted. Mediante Radicado 2021ER [REDACTED].

La referida respuesta de la referencia se comunica a través del correo electrónico suministrado por CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR. De conformidad con los artículos 54 y 55 de la Ley 1437 de 2011, lo anterior teniendo en cuenta la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional producto de la Pandemia del nuevo Coronavirus Covid-19, de que trata el Decreto Nacional 417 de 2020 complementados en medidas por el Decreto Nacional 457 de 2020 y el Decreto Distrital 092 de 2020. Le recordamos que este es un correo únicamente para enviar respuestas a solicitudes

"Para nosotros es importante Conocer su percepción frente a nuestro canal de atención virtual, agradecemos responder la siguiente encuesta: <https://forms.gle/wP2kqnn1ihxrDy6Y6>

Cordialmente,

CAMPO ELBER CUBIDES CRUZ

--

SECRETARÍA DE
AMBIENTE**CORRESPONDENCIA EXTERNA ENVIADA**

Teléfonos celulares: **3183119279 - 3186298934**
3187167852 - 3188067103
3188278703 - 3187347330
3184665621 - 3185479224

Teléfonos fijos: **3778804 / 8872 / 8810 / 8812**



Remitente notificado con
Mailtrack

2 adjuntos

 2021EE[REDACTED].pdf
253K

 2021ER[REDACTED].pdf
49K

Radicado 2021ER [REDACTED]**CORRESPONDENCIA SDA** <correspondencia@ambientebogota.gov.co>

3 de septiembre de 2021, 15:59

Para: juridica@endacol.org, lfsanchezc95@gmail.com

Mediante oficio 2021EE [REDACTED] de fecha 2021-09-02 la Secretaría Distrital de Ambiente, respondió la petición solicitada por usted. Mediante Radicado 2021ER [REDACTED].

La referida respuesta de la referencia se comunica a través del correo electrónico suministrado por Luis Fernando Sánchez Supelano. De conformidad con los artículos 54 y 55 de la Ley 1437 de 2011, lo anterior teniendo en cuenta la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional producto de la Pandemia del nuevo Coronavirus Covid-19, de que trata el Decreto Nacional 417 de 2020 complementados en medidas por el Decreto Nacional 457 de 2020 y el Decreto Distrital 092 de 2020. Le recordamos que este es un correo únicamente para enviar respuestas a solicitudes

"Para nosotros es importante Conocer su percepción frente a nuestro canal de atención virtual, agradecemos responder la siguiente encuesta: <https://forms.gle/wP2kqnn1ihxrDy6Y6>

Cordialmente,

CAMPO ELBER CUBIDES CRUZ



--

CORRESPONDENCIA EXTERNA ENVIADA

Teléfonos celulares: **3183119279 - 3186298934**
3187167852 - 3188067103
3188278703 - 3187347330
3184665621 - 3185479224

Teléfonos fijos: **3778804 / 8872 / 8810 / 8812**



Remitente notificado con
Mailtrack



2021EE [REDACTED].pdf
251K